

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA  
Treinta de julio de dos mil veintiuno

RAD: 2020-00028

Teniendo en cuenta el contenido del anterior oficio No. 680 del 13 de julio de 2021 procedente del juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama - Boyacá y proferido dentro del proceso No. 2019-00100, el despacho dispone tener en cuenta dicha solicitud.

Por lo anterior, librese comunicación con destino a dicha autoridad judicial informando que el embargo de remanentes solicitado se tendrá en cuenta en el turno que le corresponda y si a ello hubiere lugar. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>26</u>
Hoy <u>2 AGO 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario